



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA “2018, AÑO POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA”.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 35, 43, 114 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente documento conforme a los siguientes apartados.

ANTECEDENTES

En Sesión número 14 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, celebrada en fecha 9 de octubre del año 2017, se dio lectura a la iniciativa de decreto por la que se Declara “Año 2018, Año por una Educación Inclusiva”; presentada por la Diputada Elda Candelaria Ayuso Achach, Presidenta de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como en términos de lo establecido en los artículos 106, 107 y 108 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 36 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, todos estos ordenamientos del Estado de Quintana Roo.



Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, por lo que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 111 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta comisión es competente para realizar el estudio, análisis y dictamen del presente asunto, en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México, la educación es un derecho humano reconocido en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias... El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos...”

Hoy en día, las estimaciones que exponen los diversos estudios, muestran que unos de cada diez niños nacen con alguna discapacidad o disminución grave, o la adquiere posteriormente, es así que, si no se posee de los cuidados apropiados, el desarrollo del niño puede verse obstaculizado.



Ante dichos pronósticos, el Estado mexicano ha ratificado diversos tratados como lo es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Asamblea de la ONU en el mes de diciembre de 2006, misma que establece el compromiso de reconocer el derecho de las personas con discapacidad a la educación, esto con el fin de hacer efectivo este derecho sin discriminación, con base en la igualdad de oportunidades.

De igual modo, la Conferencia Internacional sobre "Educación para Todos" (EPT) de Jomtien, en 1990, busca el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad a la educación anteponiendo este derecho, en la política educativa internacional y, por consecuencia, en México, como miembro de la UNESCO, en razón de que establece que todos los habitantes del mundo tienen derecho a la educación y por ende a la satisfacción de sus necesidades básicas de aprendizaje, por lo que de manera indirecta, hace alusión a la educación inclusiva, derivado de que no es privativo de los menores en edad escolar, sino que también afecta a los adultos sin o poca escolaridad, lo que implica necesariamente la apertura de las escuelas a todos los ciudadanos, sin distinción de condición social o física.

Cabe mencionar que, según los datos proporcionados por la Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y Tecnología (UNESCO), aproximadamente el 80% de los 200 millones de niños del mundo, sufren discapacidades y se encuentran viviendo en países en desarrollo; muy pocos reciben una atención sanitaria y una educación adecuada, y menos de un 2% reciben algún tipo de servicios especiales. En razón de lo anterior, se considera que el perfeccionamiento de los programas de formación y mejora de la educación en todos los niveles que ya existen permitirá beneficiar a los niños con discapacidades, esa pequeña mejora en la que se está trabajando ha sido la



esperanza para millones de niños que sufren o ya están en peligro de verse afectados por alguna discapacidad.

En razón de lo anterior, es importante puntualizar que actualmente la educación de los jóvenes con discapacidades plantea tanto a nivel mundial, nacional como estatal un esfuerzo de considerable dificultad, puesto que se experimenta una presión cada vez más tendiente a mejorar y elevar los niveles de enseñanza, ampliando los programas de estudios, así como incorporar tecnologías, desarrollar aptitudes sociales y personales, pero sobre todo teniendo más en cuenta la igualdad de oportunidades basado en la prioridad de los educadores, para incluir a los alumnos con discapacidades, es así que este proceso de transformación no es fácil, pero se espera que se consigan mejores logros, y de este modo formar una sociedad incluyente en la que todos seamos parte, aun con nuestras diferencias y particularidades.

Bajo esa tesitura, a pesar de los diversos compromisos internacionales y el marco jurídico con el que se cuenta, en México todavía se impiden a las niñas, niños y jóvenes con discapacidad el disfrute, acceso, desarrollo y pleno ejercicio de sus derechos, y se antepone criterios que los mantienen ligados a una segmentación de discriminación donde los mismos no pueden acudir a las escuelas en razón de que estas no se encuentran equipadas y con la información adecuada, siendo que, la escuela debe ser un instrumento para la igualdad de oportunidades para todos, donde se busca la mayor calidad educativa para todos, para lograr su plena participación e integración social y productiva en la sociedad, es de mencionarse que dicha problemática no es propia de México, sino que la misma ocurre en todo el mundo.



A pesar de que día con día se lucha para erradicar la discriminación que sufren las niñas, los niños y los adolescentes con discapacidad, en la actualidad sigue siendo un tema preocupante, por lo que, a raíz de ello, el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 establece que el sistema educativo debe incorporar entre sus preocupaciones la inclusión de todas las niñas, los niños y los adolescentes, para garantizar condiciones de acceso, permanencia, participación y logro de aprendizajes de los alumnos con necesidades educativas especiales.

Ante dicha problemática, se han emprendido diversas acciones, entre ellas las reformas y adiciones que sufriera la Ley General de Educación, así como la armonización que se realizó a nivel local en la cual se estableció la inclusión para personas con discapacidad, estableciendo que la educación especial debe estar destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como aquellos con aptitudes sobresalientes.

En ese sentido la iniciativa presentada tiene como objetivo que se declare el “Año 2018, año por una educación inclusiva”, lo anterior resulta acertado, en razón de que es necesario aprovechar toda una anualidad para remover todas las barreras para el aprendizaje y facilitar la participación de todos los estudiantes vulnerables a la exclusión y la marginación, pues en el Estado de Quintana Roo, reconocemos a las niñas, los niños y los adolescentes como personas titulares de derechos, con un enfoque garantista y de protección a sus derechos más elementales como lo son el derecho a la salud, la libertad, la alimentación, la identidad la supervivencia, al desarrollo y a la educación, así como en todos aquellos aspectos de la vida que les conciernen sin ser víctimas de ningún tipo de discriminación.



En virtud de lo anterior y a fin de fortalecer la educación y el aprendizaje exitoso para las niñas, los niños y los adolescentes quintanarroenses, la iniciativa en estudio hace referencia a metas comunes para disminuir y superar todo tipo de exclusión desde una perspectiva del derecho humano a una educación, misma que tiene que ver con el acceso, participación y aprendizaje exitoso en una educación de calidad para todos, contribuyendo desde el ámbito legislativo, a la consolidación de una cultura de inclusión, eliminando las barreras que impiden a las personas con discapacidad la igualdad de condiciones y de este modo, crear un ambiente sin discriminación otorgando las mismas oportunidades para todas y todos en la educación.

En tal sentido, se considera procedente que se declare el “Año 2018, año por una Educación Inclusiva”, ya que dicha declaración implica promover que todos los ciudadanos sean reconocidos como reales y/o permisibles participantes en la búsqueda colectiva de soluciones de cualquier tipo de problemas, generando una cultura de tolerancia, aceptación de la diversidad, de manera que todos, sin restricción alguna, tengamos acceso a todos los derechos incluido el derecho a la educación.

Es por ello, que esta Comisión, consiente de la importancia que representa el impulso de acciones de concientización hacia la ciudadanía, para lograr una verdadera inclusión de este grupo vulnerable, es que considera importante la aprobación en lo general de la iniciativa en análisis.

Asimismo, se estima pertinente realizar al proyecto en estudio, las siguientes:



MODIFICACIONES EN LO PARTICULAR

- A efecto de otorgar claridad, consideramos pertinente realizar precisiones en cuestión de redacción a la iniciativa que se dictamina.
- Por otro lado, resulta importante que como legisladores redoblemos esfuerzos tomando medidas tendientes a promover, difundir y fortalecer las acciones encaminadas a prevenir y erradicar la discriminación de las niñas, los niños y los adolescentes con discapacidad, y de sensibilización hacia la sociedad para la inclusión de este grupo vulnerable. Es por ello que además de declarar el “Año 2018, año por una Educación Inclusiva”, se propone que la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de esta XV Legislatura del Estado, determine dentro de los dos primeros meses del año 2018, el calendario de actividades conmemorativas en el marco de la celebración del año 2018, por una educación inclusiva, esto con el fin de que se realice un verdadero trabajo de concientización a la ciudadanía sobre este flagelo, además de reafirmar nuestro compromiso para robustecer las campañas que se realizan contra este problema y generar conciencia de la importancia que representa esta variante discriminación y las acciones que se deben tomar en la lucha para erradicarlo.

Dispuesto lo anterior y conforme a las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente documento legislativo, proponemos al Pleno de la Honorable XV Legislatura del Estado, la siguiente:



MINUTA DE DECRETO POR LA QUE SE DECLARA “2018, AÑO POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA”.

ÚNICO. La H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, declara el “2018, año por una Educación Inclusiva”, para quedar como sigue:

PRIMERO. La H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, declara el “2018, año por una Educación Inclusiva”.

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, toda la correspondencia oficial de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los Órganos Públicos Autónomos del Estado, deberán contener al rubro o al calce, la siguiente leyenda: “2018, año por una educación inclusiva”.

TERCERO. Los Municipios del Estado, previo acuerdo de su respectivo Cabildo, podrán establecer dicha leyenda en su correspondencia oficial.

CUARTO. La Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de esta XV Legislatura del Estado, determinará dentro de los dos primeros meses del año 2018, el calendario de actividades conmemorativas en el marco de la celebración del “2018, año por una educación inclusiva”.



TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrara en vigor el día 1 de enero de 2018, concluyendo su vigencia el 31 de diciembre del mismo año, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, los integrantes de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta Honorable XV Legislatura del Estado, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse en lo general la Iniciativa de Decreto por el que se declara el “Año 2018, año por una educación inclusiva”.





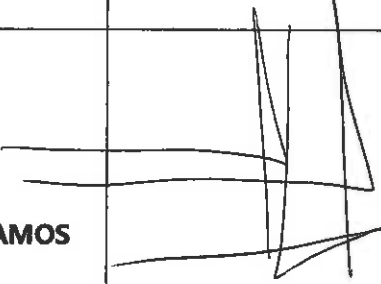


SEGUNDO. Son de aprobarse en lo particular, las modificaciones planteadas en el cuerpo del presente Dictamen.

SALA DE COMISIONES “CONSTITUYENTES DE 1974” DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DICTAMEN CON MINUTA DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2018, AÑO POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA."

LA COMISIÓN DE PUNTOS LEGISLATIVOS Y TECNICA PARLAMENTARIA

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA
 DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA		
 DIP. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN		
 DIP. EMILIANO VLADIMIR RAMOS HERNÁNDEZ		
 DIP. LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE		
 DIP. RAMÓN JAVIER PADILLA BALAM	